

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil trece (2013)

REF: **RADICADO** 05001 33 33 010 **2012 00224 00**
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE SEVERO ARIAS CORDOBA
DEMANDADO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la **parte demandante**, mediante escritos visibles a folios 89 a 90 del expediente, contra el auto del 31 de mayo de 2013, por medio del cual se declaró la nulidad de lo actuado a partir de la notificación al accionado.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 9 de julio de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA